

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****43****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2021, aprobó inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la ocupación temporal de la vía pública sin finalidad lucrativa, cuyo expediente se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legitimados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas. El expediente podrá examinarse en la Secretaría General del Ayuntamiento de 9 a 14 horas.

San Lorenzo de El Escorial, a 24 de agosto de 2021.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(03/26.186/21)

